

0000010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matias Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 0173 / 2019

FECHA: 30 de julio de 2019

Solicitud de Compra No.: IEESFORD No. 23/2019

SUMINISTRANTE: **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** Fax: _____

NIT: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO.

NIT: _____
NRC: _____

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Mantenimiento preventivo para proyectores EPSON 450W	28.25	\$141.25
1	Mantenimiento preventivo para proyector EPSON HOME CINEMA 8350	\$28.25	\$28.25
	Duracion del servicio 2 dia habiles despues de recibida la orden de compra.		
	Facturar a nombre de: IEESFORD		
	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: LUZ ELENA NUNEZ DE SAADE		
VALOR EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES			\$169.50

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FOGEM**

COMP. PRESUPUESTARIO

Florencia Arevalo de Melara
Directora General U.A.C.I.
DIRECTOR (A) UACI

LIC. CESAR ALFONSO RODRIGUEZ SANTILLANA
ACUERDO NO: 1000/2019
AUTORIZACIÓN

IEESFORD
DIRECTOR DAF

TRIPLICADO - UACI

Silvia Yolanda Vanegas Chacon

0000011

ORDEN DE COMPRA



Form fields for 'FECHA' and other administrative data.

Form fields for 'NRO.' and 'CANTIDAD'.

SE PUEDE PRESENTAR PARA SU CANCELACION

DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

CON LAS MYPE ES DE 30 DIAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO

EL PROVEEDOR DEBERA HABER PRESENTADO OPORTUNAMENTE SU CLASIFICACION

CONFORME LO ESTABLECE DICHA LEY, CASO CONTRARIO EL PAGO SE REALIZARA

EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE FOMENTO,

PROTECCION Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE FOMENTO,

PROTECCION Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

NOTA:
A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



Stivia Yolanda Vargas Chacon

APPROBACION

Director General R.A.L.

